

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 446 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 05 DIC 2014

VISTOS :el Informe N° 762-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 03 de Diciembre del 2014 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones; el Memorando N° 1282-2014/GRP-401000-401400 de fecha 03 de Diciembre del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura, documentos referentes a la designación de la **COMISIÓN DE ENTREGA DE TERRENO** para el inicio de ejecución del Servicio **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LOS SECTORES EL DORADO CANAL MOCHO, LAS MERCEDES Y NUEVO PROGRESO- CIENEGUILLO SUR- SULLANA- PIURA"**, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 303-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Agosto del 2014, se **APROBÓ** el Expediente Técnico del Proyecto **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LOS SECTORES EL DORADO CANAL MOCHO, LAS MERCEDES Y NUEVO PROGRESO- CIENEGUILLO SUR- SULLANA- PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 137257, con un Valor Referencial ascendente a **UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 35/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'702,408.35)**, con precios vigentes al mes de Junio del 2014; incluye IGV, Gastos Generales y Utilidad, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta **CONTRATA- SISTEMA A SUMA ALZADA**;

Que, mediante Informe N° 762-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 03 de Diciembre del 2014, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformarán la Comisión de Entrega de Terreno para el inicio de ejecución del Servicio **"Instalación del Sistema de Electrificación de los Sectores el Dorado Canal Mocho, Las Mercedes y Nuevo Progreso- Cieneguillo Sur- Sullana- Piura"**;

Que, mediante Memorando N° 1282-2014/GRP-401000-401400 de fecha 03 de Diciembre del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita, la designación de la Comisión de Entrega de Terreno para el inicio de ejecución del Servicio **"Instalación del Sistema de Electrificación de los Sectores el Dorado Canal Mocho, Las Mercedes y Nuevo Progreso- Cieneguillo Sur- Sullana- Piura"**; mediante resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el D.S N° 021-2009-EF, y su modificatoria el D.S N° 138-2012-EF; establece como condición para el inicio de la Ejecución de la Obra que la Entidad haya hecho entrega del Terreno o lugar donde se ejecutará la obra; siendo potestad del Titular de la Entidad designar a los miembros de la Comisión para que participen de dicho acto;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 446 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 05 DIC 2014

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2004/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Abril del 2004 que aprueba la Directiva N° 003-2004/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, la COMISIÓN DE ENTREGA de TERRENO, para la ejecución del Servicio "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LOS SECTORES EL DORADO CANAL MOCHO, LAS MERCEDES Y NUEVO PROGRESO- CIENEGUILLO SUR- SULLANA- PIURA"; la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

✦ ING. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE	PRESIDENTE
✦ ING. JOSÉ CONSTANTINO ROA SAAVEDRA	MIEMBRO
✦ ING. EDWIN NIÑO CAMPOS	MIEMBRO
✦ ING. EDUARDO JOSÉ CASTRO RAMIREZ	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO : NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros de la comisión antes indicada, Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Rogelio Herman Velazquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL